

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

SANTIAGO, 29 ENE 2016

VISTOS:

a) Lo establecido en el artículo N° 1 en relación con el artículo N° 11 de la Ley 18.928, de fecha 13.FEB.990 del Ministerio de Defensa, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de Las Fuerzas Armadas.

b) Lo señalado en los artículos 17° al 40° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 22.JUL.006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

c) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

d) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

e) El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

f) Oficio Ordinario N° 2218 del 29.DIC.015, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 20.128 "Sobre responsabilidad Fiscal", autoriza arrendar el inmueble ubicado en calle Arauco N° 950 comuna de Chillán, para la Brigada de Investigación Criminal y de Delitos Sexuales, por el monto mensual de UF 211 por un periodo de tres años a contar de enero de 2016, renovable de forma anual.

g) Certificado de Dominio Vigente del Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Ñuble, Octava Región, de fecha 22.ENE.016, del inmueble ubicado en calle Arauco N° 950 comuna de Chillán, que certifica que la propiedad individualizada se encuentra vigente a nombre de Sociedad Inmobiliaria Mepon Limitada.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, realizó las gestiones pertinentes a objeto de obtener la autorización respectiva para arrendar un inmueble, en el cual se instalará la Brigada de Investigación Criminal y de Delitos Sexuales de Chillán.

20e

RESUELVO:

1º APRUÉBASE contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Arauco N° 950 comuna de Chillán, entre la Sociedad Inmobiliaria Mepon Limitada Rol Único Tributario 99.507.990-9 y la Policía de Investigaciones de Chile, por el canon de arrendamiento de UF 211 por un periodo de tres años a contar de enero de 2016, renovable de forma anual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".




EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/ebc
Distribución:
-VIII Repol (1)
-Gestión (1)
-Archivo (1) ✓